

## **INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO ARTICULO 9 LEY 1474 DE 2011**

Director de Oficina de Control Interno	NUBIA YANNETH OSTOS BUSTOS	Periodo Evaluado: Marzo a junio de 2019  Fecha de elaboración: Julio 09 de 2019
--	----------------------------	--

### **ESTADO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1474 "(...) El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave (...)", la Oficina de Control Interno presenta y publica en su página web institucional, el informe sobre el estado del Sistema de Control Interno de Empresas Públicas de Cundinamarca, correspondiente al cuatrimestre comprendido de marzo de 2019 a junio de 2019.

Entre el 12 de febrero hasta el 15 de marzo de 2019 se llevó a cabo a través del formulario FURAG MIPG el registro de la información para medición del Modelo Estándar de Control Interno MECI y el reporte la información correspondiente a la medición de MIPG vigencia 2018, corte a 31 de diciembre.

A continuación, se muestran los resultados producto de la anterior medición:



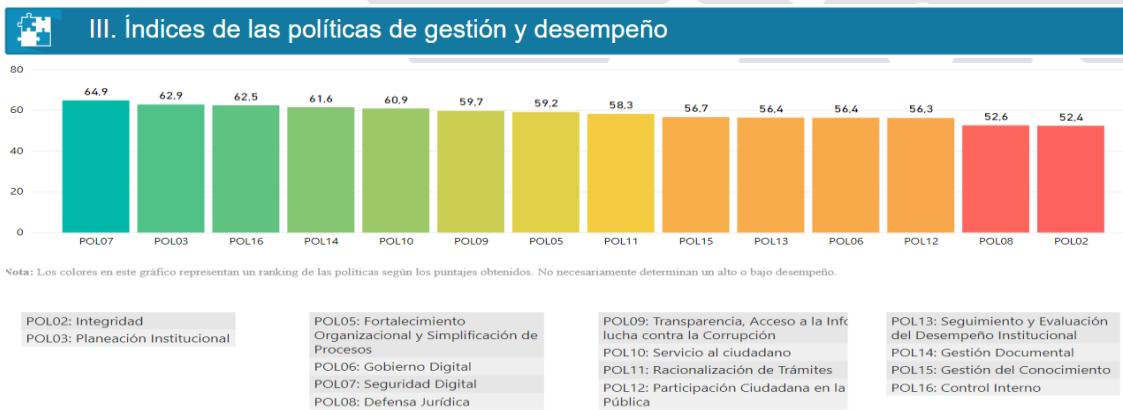
#### I. Resultados generales



Página 1

Como se puede observar el índice de desempeño institucional arrojado para la vigencia 2018 de la entidad es del 61,2.

DIMENSION	PUNTAJE POR DIMENSION	POLITICAS	PUNTAJE POR POLITICA
Talento Humano	52,4	Gestión Estratégica del Talento Humano	52,4
		Integridad	52,4
Direccionamiento Estratégico y Planeación	63,1	Planeación Institucional	62,9
		Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	0
Gestión para Resultados con Valores	60,6	Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	59,2
		Gobierno Digital	56,4
		Seguridad Digital	64,9
		Defensa Jurídica	52,6
		Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	59,7
		Servicio al ciudadano	60,9
		Racionalización de Trámites	58,3
		Participación Ciudadana en la Gestión Pública	56,3
		Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	56,4
		Gestión Documental	61,6
Evaluación de Resultados	56,7	Gestión del Conocimiento	56,7
Información Comunicación	58,9	Control Interno	62,5
Gestión del Conocimiento	56,7		
Control Interno	62,5		
<b>TOTAL, INDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b>			<b>61,2</b>



- Tomando como referencia que el índice de desempeño institucional de la Empresa es del 61,2, es necesario proceder con mayor prontitud sobre las políticas con un puntaje menor al índice de desempeño institucional, las cuales son: Gestión Estratégica del Talento Humano, Integridad, Defensa Jurídica, Gobierno digital, Participación Ciudadana en la Gestión Pública, Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional, Gestión del conocimiento, Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos y Transparencia y acceso a la información así:

No.	POLITICA	RESULTADO
1	Gestión Estratégica del Talento Humano	52,4
2	Integridad	52,4
3	Planeación Institucional	62,9
4	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	0
5	Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	59,2
6	Gobierno Digital	56,4
7	Seguridad Digital	64,9
8	Defensa Jurídica	52,6
9	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	59,7
10	Servicio al ciudadano	60,9
11	Racionalización de Trámites	58,3
12	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	56,3
13	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	56,4
14	Gestión Documental	61,6
15	Gestión del Conocimiento	56,7
16	Control Interno	62,5

## ANÁLISIS RESULTADOS FURAG VIGENCIA 2018 CORTE A 31 DE DICIEMBRE

Producto del reporte de la información y resultados correspondiente a la medición de MIPG vigencia 2018 con corte a 31 de diciembre se presentan a continuación los siguientes resultados:

### RESULTADOS GENERALES:

- Dentro de los resultados de desempeño institucional por entidades pares por departamento y municipio correspondiente a Bogotá, EPC ocupó el puesto 9

Página 3

Calle 24 #51-40 Bogotá D.C.  
Edificio Capital Tower-Pisos 3,9,10 y 11  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7954480

SAC-F355 Versión: 2 Fecha: 08/05/2018



Empresas Públicas de Cundinamarca @EPC\_SA

[www.epc.com.co](http://www.epc.com.co)

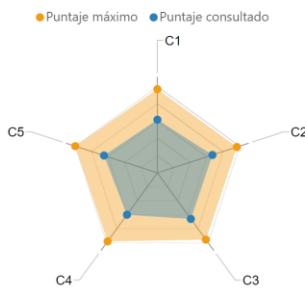
- El índice de Control Interno de EPC es de 61.2 y ocupó el puesto 12 por entidades del departamento de Cundinamarca.
- Tomando como referencia el puntaje máximo obtenido por una o varias entidades del orden territorial para cada una de las dimensiones de gestión y desempeño se establecieron porcentualmente diferencias por dimensión, entre los que ocupan los cuatro primeros puestos y se recomienda colocar mayor atención a las dimensiones de Talento Humano, información y comunicación, gestión del conocimiento, gestión para resultado con valores y control interno así:

DIMENSIÓN	PUNTAJE EPC	PUNTAJE MAXIMO	DIFERENCIA
Talento Humano	52,4	94,4	42
Evaluación de Resultados	56,4	90,9	34,5
Gestión del Conocimiento	56,7	94,8	38,1
Información y Comunicación	58,9	98,4	39,5
Gestión para Resultados con Valores	60,6	96,2	35,6
Control Interno	62,5	97,5	35
Direccionalamiento Estratégico y Planeación	63,1	94,9	31,8

#### 4. Dimensión 7: Control Interno



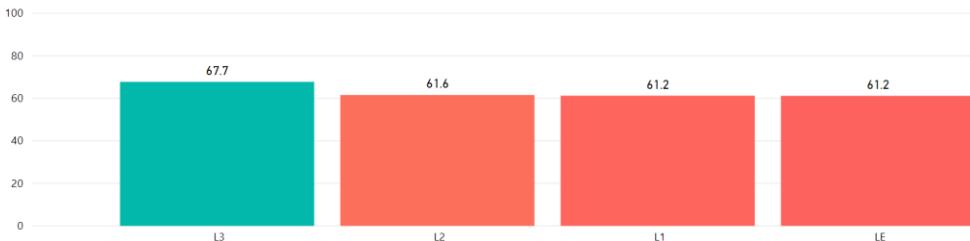
## II. Índices de desempeño de los componentes MECI



Nota: Para las consultas por entidad el puntaje máximo corresponde al puntaje máximo del grupo par, para las demás consultas corresponde al puntaje máximo general.

Dimensión	Puntaje consultado	Puntaje máximo
C1: CONTROL INTERNO: Ambiente propicio para el ejercicio del control	60.7	98.31
C2: CONTROL INTERNO: Evaluación estratégica del riesgo	66.1	95.50
C3: CONTROL INTERNO: Actividades de control efectivas	65.0	94.21
C4: CONTROL INTERNO: Información y comunicación relevante y oportuna para el control	59.1	96.82
C5: CONTROL INTERNO: Actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora	64.1	98.64

## III. Índices de desempeño de las líneas de defensa



Nota: Los colores en este gráfico no representan un alto o bajo desempeño, sino un ranking de las líneas de defensa a partir de los puntajes de la consulta.

Id índice	Descripción
LE	CONTROL INTERNO: Línea Estratégica
L1	CONTROL INTERNO: Primera Línea de Defensa
L2	CONTROL INTERNO: Segunda Línea de Defensa
L3	CONTROL INTERNO: Tercera Línea de Defensa

La calificación del Índice de Control Interno, de acuerdo con la Dimensión 7 la Política 16, por medio de la cual se mide la capacidad de la entidad pública de contar con una serie de elementos clave de la gestión, cuyos controles asociados son evaluados de forma permanente, con niveles de autoridad y responsabilidad definidos a través de las líneas de defensa, orientados a la prevención, control y gestión del riesgo para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la mejora continua, obtuvo una calificación de 62.5 y los índices desagregados por política, obtuvo la calificación conforme se detalla a continuación:

Nombre del índice	Código	Descripción	Calificación
Ambiente propicio para el ejercicio del control	170	Mide la capacidad de la entidad pública de asegurar de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno	60,7
Evaluación estratégica del riesgo	171	Mide la capacidad de la entidad pública de adelantar un ejercicio bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, para identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales	66,1
Actividades de control efectivas	172	Mide la capacidad de la entidad pública de definir y desarrollar actividades de control que contribuyan a mitigar los riesgos hasta niveles aceptables, para la consecución de los objetivos institucionales y el desarrollo adecuado de los procesos.	65
Información y comunicación relevante y oportuna para el control	173	Mide la capacidad de la entidad pública de evaluar las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de la entidad, que permitan el adecuado ejercicio del control	59,1
Actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora	174	Mide la capacidad de la entidad pública de llevar a cabo una evaluación en el día a día de la gestión institucional o a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías).	64,1
Evaluación independiente al sistema de control interno	175	Mide la capacidad de la entidad pública de valorar de manera independiente por parte del jefe de control interno o quien hace sus veces, la efectividad del sistema institucional de control interno	70,7
Institucionalidad (esquema líneas de defensa) adecuada para la efectividad del control interno	176	Mide la capacidad de la entidad pública de disponer de las instancias y responsables (líneas de defensa) adecuados para la implementación del sistema de control interno institucional, de acuerdo con las capacidades organizacionales y con el marco normativo vigente	62,0
Línea Estratégica	177	Mide la capacidad de la entidad pública de cumplir las responsabilidades asignadas a la alta dirección y el comité institucional de coordinación de control interno, en la gestión del riesgo y del control en la entidad	61,2
Primera Línea de Defensa	178	Mide la capacidad de la entidad pública de cumplir las responsabilidades asignadas a los líderes de proceso y gerentes públicos, en la gestión del riesgo y del control en la entidad	61,2
Segunda Línea de Defensa	179	Mide la capacidad de la entidad pública de cumplir las responsabilidades asignadas a las oficinas de planeación, líderes de otros sistemas de gestión o comités de riesgos donde aplique, en la gestión del riesgo y del control en la entidad	61,6
Tercera Línea de Defensa	180	Mide la capacidad de la entidad pública de cumplir las responsabilidades asignadas a las oficinas de control interno o quien haga sus veces, en la gestión del riesgo y del control en la entidad	67,7

Así mismo, conforme a las directrices de la Función Pública, en cuanto al contenido del informe pormenorizado, se utiliza la estructura del Modelo MECI, enfocado en la séptima dimensión de control interno dentro del MIPG, en línea con las buenas prácticas que referencia el Modelo COSO, y actualizado en un esquema de cinco (5) componentes: 1) Ambiente de Control, 2) Evaluación del Riesgo, 3) Actividades de Control, 4) Información y Comunicación y 5) Actividades de Monitoreo

## **Institucionalidad**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.21.1.5 del Decreto 648 de 2017, Empresas Públicas de Cundinamarca, Mediante Decisión Empresarial No. 028 del 22 de mayo de 2018, Por el cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG con sus respectivos comités, entre ellos el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

### **1. Ambiente de control**

En relación con el Ambiente de Control, en la Empresa, durante la vigencia 2019, se han realizado 2 reuniones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en las cuales, entre otras, se han realizado las siguientes actividades:

Acta 01 del 31 de enero de 2019 en la cual la dirección de planeación presento para su aprobación el plan anticorrupción y atención al ciudadano y la dirección de control interno presento para su aprobación el plan de evaluación y seguimiento para la vigencia 2019

Acta 02 del 06 de mayo de 2019 en la cual la dirección de planeación presento para su aprobación el manual de calidad actualizado, igualmente, la Dirección de Control Interno presento el avance de los planes de mejoramiento producto de las auditorias de la Contraloría general de la república y la contraloría departamental.

### **2. Evaluación del riesgo**

En 2019, Todos los procesos de la entidad tienen identificados los riesgos estratégicos y sus respectivos controles, a fin de prevenir la probabilidad de ocurrencia o de mitigar el impacto ante un evento.

De acuerdo a la información suministrada por la Dirección de Planeación, en relación con la gestión de riesgos, se tiene lo siguiente:

Calle 24 #51-40 Bogotá D.C.  
Edificio Capital Tower-Pisos 3,9,10 y 11  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7954480

Página 7

SAC-F355 Versión: 2 Fecha: 08/05/2018

- Conforme a expedición de la nueva guía del DAFFP, a finales de 2018 se colocó en el sistema de gestión de calidad la guía emitida por el DAFFP y se unificó la metodología existente para la administración del riesgo de gestión y corrupción, con el fin de hacer más sencilla la utilización de esta herramienta gerencial para las entidades públicas y así evitar duplicidades o reprocesos, lo anterior lo consideró necesario el Consejo Asesor del Gobierno nacional en materia de control interno.
- Con lo anterior la Dirección de Planeación de la entidad unificó la matriz de riesgos de gestión y riesgos de corrupción para Empresas Públicas de Cundinamarca de la vigencia 2018.
- Se programó en el plan de acción institucional 2019, meta relacionada con el tema para ser ejecutada por todas las dependencias entre los meses de abril a septiembre, con el acompañamiento de la dirección de Planeación. Para esto se elabora agenda y cronograma de trabajo con los líderes de procesos y funcionarios designados por estos, con quienes adelantarán reuniones de trabajo para la identificación de los nuevos riesgos o la adecuación de los riesgos existentes, acorde con la nueva metodología.
- Cabe señalar que una vez se tenga el mapa de riesgos definitivo, este se presentará a la alta dirección para lo de su competencia.

### **3. Actividades de Control**

Sistema Integrado de Gestión – SIG de Empresas Públicas de Cundinamarca: Durante el año 2018, se han realizado las actualizaciones requeridas a los diferentes procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión, conforme a lo solicitado por los líderes de los procesos.

La información pertinente del Sistema Integrado de Gestión de la empresa puede ser consultada a través de la página web de la entidad

Seguimiento a la gestión: Trimestralmente la dirección de Planeación coordina el seguimiento a los planes de acción, adoptados; los resultados del avance al 30 de marzo, por dependencia, se publican en la intranet de la entidad, en el sistema integrado de gestión

### **4. Información y Comunicación**

Este componente permite identificar la información interna y externa requerida para garantizar un flujo de información adecuado a los diferentes grupos de valor de la Entidad, a través de canales de comunicación eficientes y efectivos.

Página 8

Durante lo corrido año 2019, en cumplimiento de las directrices impartidas por la Ley 1712 de marzo de 2014, el Decreto reglamentario 103 de 2015, la Resolución 3564 de 2015 y el Decreto 1081 de 2015, la entidad ha continuado con la actualización de la información mínima obligatoria respecto a la estructura, servicios, trámites y gestión, así como la información financiera, contractual y los instrumentos de gestión de información – Registro de Activos de Información, Índice de Información Clasificada y Reservada, Esquema de Publicación en la sección “Transparencia y Acceso a Información Pública” en la página Web de la entidad

Adicionalmente, la empresa suministra de forma permanente información de su gestión, utilizando medios como publicaciones en la página web institucional, donde se incluye información relativa a su misión, visión, productos, planeación estratégica, trámites y servicios, espacios de interacción, ejecución presupuestal, funcionamiento, inversión, estructura organizacional, datos de contacto, normatividad relacionada con novedades y contratación, entre otros; cumpliendo con la información mínima que se debe disponer para la consulta de la ciudadanía.

Igualmente, se realizan comunicados de prensa, Informe de gestión, videos institucionales, piezas comunicativas reuniones y encuentros en las regiones y se presentan los resultados de la gestión de la empresa en diferentes municipios del Departamento.

En cuanto al Plan de participación ciudadana, la Entidad efectuó la actualización de la estrategia, de conformidad con el cambio metodológico sugerido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

**Línea estratégica:**

en el I semestre de la vigencia se han generado dos sesiones del comité de coordinación de control interno los días 31 de marzo y 06 de mayo de 2019 y una sesión del comité de gestión y desempeño.

**Primera línea de defensa:**

Los líderes de proceso se encuentran ejecutando sus procesos en pro de la fluidez de la información hacia los otros procesos de la entidad, ciudadanos, entes de control y terceros interesados. Adicionalmente se están generando evaluaciones de su gestión a través del seguimiento de indicadores, entre otros.

**Segunda línea de defensa:**

Calle 24 #51-40 Bogotá D.C.  
Edificio Capital Tower-Pisos 3,9,10 y 11  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7954480

SAC-F355 Versión: 2 Fecha: 08/05/2018



Empresas Públicas de Cundinamarca @EPC\_SA

[www.epc.com.co](http://www.epc.com.co)

La empresa cuenta con varios comités en los cuales se comunica la información de los controles establecidos en la Entidad y se verifica su cumplimiento, entre estos se cuenta con el comité de conciliaciones, el comité de defensa jurídica que sesiona todos los meses. Por otra parte, se han generado sesiones del comité de contratación, 2 sesiones del comité de coordinación de control interno y 1 sesión del comité institucional de gestión y desempeño.

### **Tercera línea de defensa:**

La Oficina de Control Interno se encuentra ejecutando el Plan anual de auditoria aprobado para la vigencia 2019 y mediante el cual verifica el cumplimiento de criterios normativos, de la empresa; de igual forma, valida los controles e integridad de la información reportada por las dependencias.

### **5. Monitoreo**

Es el proceso que se lleva a cabo para verificar la efectividad del control interno de la empresa, la gestión de los procesos, el nivel de ejecución de los planes y programas y los resultados de la gestión para establecer mejoras. Se realiza por medio de la supervisión continua que realizan los directores o líderes de cada área o proceso como parte de su responsabilidad frente al control interno (Comité institucional de coordinación de control interno, gerente, subgerentes, directores, etc., dentro del ámbito de la competencia de cada uno de ellos), así como de las evaluaciones periódicas que realiza la Oficina de Control Interno a través de la realización de auditorías.

### **Evaluación Independiente:**

La Dirección de Control Interno evalúa de manera independiente el Sistema de Control Interno, verificando el cumplimiento por parte de la Empresa de sus objetivos, principios y fundamentos, comprobando la efectividad de cada uno de sus componentes y su interacción para apoyar la consecución de los objetivos institucionales. Producto de las evaluaciones se presentan los planes de mejoramiento, las cuales se realizan a través de los informes de auditoría. Las evaluaciones son realizadas por la Oficina de Control Interno según los lineamientos y la metodología definidos en el proceso de Evaluación Independiente, soportado con la realización de auditorías internas. En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías, se realizaron entre otras las siguientes actividades: Auditorías de gestión; seguimientos a las acciones de mejora determinadas como resultado de las auditorías internas de calidad y gestión y elaboración y presentación de Informes a los entes de control.

### **Autoevaluación institucional:**

Página 10



Calle 24 #51-40 Bogotá D.C.  
Edificio Capital Tower-Pisos 3,9,10 y 11  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7954480



Empresas Públicas de Cundinamarca @EPC\_SA

[www.epc.com.co](http://www.epc.com.co)

SAC-F355 Versión: 2 Fecha: 08/05/2018

Se tienen definidos distintos mecanismos que responden al monitoreo de la operación, al seguimiento de proyectos e iniciativas, autoevaluación de procesos, monitoreos a la gestión de riesgos, planes de mejoramiento.

- Reuniones de equipo directivo mediante la cual se realiza seguimiento a los temas estratégicos de la entidad
- Seguimiento a los proyectos e iniciativas de los planes de acción, lo cual es realizado por los líderes de proceso en coordinación con la Dirección de Planeación.
- Medición de indicadores de gestión de los procesos.
- Monitoreo a la efectividad de controles a partir de la gestión de riesgos y las evaluaciones independientes realizadas por la Dirección de Control Interno.

### **Comité Institucional de Coordinación de Control Interno**

El Comité Institucional de Coordinación del Control Interno, actúa como órgano de coordinación y asesoría de la administración de la entidad. Está conformado por el Gerente, Subgerente general, Director Financiero, subgerente técnico, Secretaría de Asuntos Corporativos, Oficina Asesora de Planeación, el Director de Control Interno, quien tiene voz, pero no voto.

El Comité se reúne en sesiones ordinarias al menos dos (2) veces al año. Durante el primer semestre de 2019 sesionó en el mes de enero y en el mes de mayo y se presentaron temas como el Plan Anual de Auditoría de la Dirección de Control Interno para la vigencia 2019, el avance del Plan de Mejoramiento de la contralora Departamental producto de la Auditoría de la vigencia 2018.

### **Medidas de Austeridad – Directiva Presidencial 09 de 2018**

De acuerdo con lo establecido por el Gobierno Nacional y departamental en materia de austeridad, la entidad implementó el plan de austeridad, donde se destaca la racionalización de los gastos de funcionamiento, en especial aquellos relacionados con los siguientes conceptos: Publicaciones, viajes, uso de vehículos, combustible, papelería, consumo de servicios públicos, eventos y administración de personal, entre otros. Falta realizar las campañas para su cumplimiento.

## ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Aunque la empresa dispone de un sistema de control interno implementado y con un nivel de desarrollo adecuado, enmarcado en los lineamientos del manual técnico del modelo estándar de control interno adoptado por el decreto 943 de 2014, para la implementación del modelo integrado de planeación y gestión, se denota debilidades por falta de un consolidado de autoevaluaciones y plan de trabajo que garantice su desarrollo y socialización para su fortalecimiento.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Socializar las tres líneas de defensa y su articulación con los cinco componentes del control interno, para su conocimiento y entendimiento.
- Analizados los resultados de MECI por línea de defensa y componentes y de acuerdo a los resultados de FURAG se observa que hay debilidad en el autoevaluación y autorregulación de la entidad al presentar deficiencias en la evaluación de las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de la entidad, que permitan el adecuado ejercicio del control y en la evaluación en el día a día de la gestión institucional o a través de evaluaciones periódicas
- Socializar el código de integridad direccionado para las entidades públicas y armonizarlo con el código de ética que actualmente tiene la entidad.
- Continuar con el manejo de las herramientas dispuestas por el Departamento Administrativo de la Función Pública para los planes de acción sobre los autodiagnósticos MIPG, dando prioridad a aquellas actividades que obtuvieron menores puntajes y que se encuentran en color rojo, naranja y amarillo. Cabe anotar que los formatos en mención pueden ser ajustados por la entidad según su realidad o necesidad.
- Tomando como referencia que el índice de desempeño institucional de la Empresa es del 61,2, es necesario proceder con mayor prontitud sobre las políticas con un puntaje menor al índice de desempeño institucional, las cuales son: Gestión Estratégica del Talento Humano, Integridad, Defensa Jurídica, Gobierno digital, Participación Ciudadana en la Gestión Pública, Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional, Gestión del conocimiento, Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos y Transparencia y acceso a la información

Página 12

- Propiciar espacios de capacitación para que sea manejada la nueva herramienta dispuesta por el DAFF, "Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles en Entidades Públicas versión 4", la cual fue desarrollada como una herramienta con enfoque preventivo, vanguardista y proactivo que permitirá el manejo del riesgo y corrupción, así como el control en todos los niveles de la entidad, brindando seguridad razonable frente al logro de sus objetivos.
- Realizar seguimiento a los diferentes informes presentados por la Oficina de Control Interno, a fin tener en cuenta las observaciones para mejorar aspectos que ponen en riesgo el cumplimiento de los objetivos, metas, programas y proyectos institucionales.
- Ejecutar al interior de cada Dirección campañas de Autocontrol y del sistema de control interno a fin de que se implementen actividades de monitoreo y supervisión continua en la empresa, este tipo de actividades se pueden dar en el día a día de la gestión institucional o a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación) que permitan emprender acciones para subsanar las deficiencias detectadas y encaminarse en la mejora continua.

ORIGINAL FIRMADO

**NUBIA YANNETH OSTOS BUSTOS**

Directora de Control Interno

Página 13

Calle 24 #51-40 Bogotá D.C.  
Edificio Capital Tower-Pisos 3,9,10 y 11  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7954480

SAC-F355 Versión: 2 Fecha: 08/05/2018



Empresas Públicas de Cundinamarca @EPC\_SA

[www.epc.com.co](http://www.epc.com.co)